



JURISOFT, Creación Procesos Judiciales <creacion.procesosjur@cali.gov.co>

Fwd: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00193-00

Notificaciones Judiciales Alcaldía Cali <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>
Para: Creación Procesos Judiciales JURISOFT <creacion.procesosjur@cali.gov.co>

14 de noviembre de 2023, 9:34

Buen día

Para su conocimiento y oportuno trámite.

----- Forwarded message -----

De: <adm11cali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Date: lun, 13 nov 2023 a las 15:34

Subject: NOTIFICA ACTUACION PROCESAL RAD 2023-00193-00

To: <notificacionesjudiciales@cali.gov.co>, <sapaca28@hotmail.com>

Juzgado 11 Administrativo de Cali

CALI (VALLE), lunes, 13 de noviembre de 2023

NOTIFICACIÓN No.7469

Señor(a):

MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTROS[email:notificacionesjudiciales@cali.gov.co](mailto:notificacionesjudiciales@cali.gov.co); sapaca28@hotmail.com;

Sin Ciudad

ACTOR: ORLANDO PANIAGUA Y OTROS

DEMANDANDO: MUNICIPIO SANTIAGO DE CALI Y OTROS

RADICACIÓN: 76001-33-33-011-2023-00193-00

ACCION DE REPARACION DIRECTA

Para los fines pertinentes me permito informarle que en la fecha 11/11/2023 se emitió Auto admite demanda en el asunto de la referencia.

NOTIFICACION AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA . Se adjunta link del expediente digital 1. ADMITIR la demanda instaurada por Orlando Paniagua Muñoz, Aleyda Muñoz, Diana Vanessa Paniagua Muñoz, Nelsón Orlando Paniagua, y Muñoz Carmen Maryuri Paniagua Soto en contra de Distrito Especial de Santiago de Cali, en ejercicio del medio de control de reparación directa. 2. NOTIFICAR personalmente mediante mensaje dirigido al buzón electrónico para notificaciones judiciales en la forma y términos indicados en el artículo 199 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021, mensaje que contendrá copia de esta providencia y de la demanda junto con sus anexos a los siguientes sujetos: Al representante legal del Distrito especial de Santiago de Cali o a quien hayan delegado la facultad de recibir notificaciones judiciales. A la Agente del Ministerio Público delegada ante este Juzgado Administrativo. 3. CORRER traslado de la demanda al Distrito Especial de Santiago de Cali, y al Ministerio Público, por el término de 30 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 172 del CPAC.A, plazo que comenzará a correr conforme se determina en el artículo 199 modificado por el artículo 612 del C.G.P., y teniendo en cuenta las previsiones del artículo 48 de la Ley 2080 de 2021. La notificación personal se entenderá realizada una vez transcurridos dos días hábiles siguientes al envío del mensaje y los términos empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación. 4. PREVÉNGASE a la entidad demandada para que con la contestación de la demanda le de cumplimiento al parágrafo 1 del artículo 175 del CPACA, y allegue las pruebas que se encuentren en su poder. Lo anterior deberá remitirse a través de los canales digitales habilitados por el demandante y la Oficina de Apoyo of02admcali@cendoj.ramajudicial.gov.co. 5.

NOTIFICAR el presente proveído a la parte demandante mediante inserción en el estado, y enviándose un mensaje de datos al canal digital de los sujetos procesales, según lo dispone el artículo 201 de la Ley 1437 de 2011, modificado por el artículo 50 de la Ley 2080 de 2021.

Para consultar y visualizar el expediente ingrese al siguiente link de SAMAI: [URL Proceso](#)

Apreciado usuario en cumplimiento del Acuerdo PCSJA23-12068 del 16/05/2023, se informa que el medio dispuesto para la radicación de demandas, memoriales, solicitud de acceso virtual a los expedientes, solicitudes de citas, copias, entre otros, es la ventanilla de atención virtual, a la que podrá ingresar a través del siguiente enlace a la Ventanilla de Atención Virtual: [URL Ventanilla de Atención Virtual](#)

Cordialmente,

Firmado electrónicamente por: PIEDAD PATRICIA PINILLA PINEDA

Fecha: 13/11/2023 15:34:06

Secretario

Se anexaron (1) documentos, con los siguientes certificados de integridad:

- Documento(1):6_760013333011202300193001AUTOADMITEDEMADMITE20231111073949.PDF
- Certificado(1) : 9253F9CA810D65EA57E237343FE19EE1EF58EBC610D28AEB1E850DC1C8653FE6

Usted puede validar la integridad y autenticidad de los documentos remitidos, ingresando los certificados referidos al siguiente link: [URL Validador](#)

con-43099-PPP

Por favor no imprima este correo electrónico a menos que sea necesario / disminuya el consumo del papel. Se han omitido las tildes y caracteres especiales para efectos de compatibilidad.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

JUAN ESTEBAN GARCIA URREA

CONTRATISTA

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE GESTIÓN JURÍDICA PÚBLICA



2.600 gestores voluntarios
762 comedores
Mitigan el hambre de **85.000** personas, diariamente.



(Nota de Confidencialidad). La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarlo de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información

solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje. cuidemos el medio ambiente.

6 adjuntos

 **76001333301120230019300_6_760013333011202300193001AUTOADMITEDEADMITE20231111073949_TA133443632446739427.pdf**
74K

 **1_1_760013333011202300193001RADICACIONOAE20230713170921.pdf**
74K

 **5_5_760013333011202300193005RADICACIONOAE20230713170921.pdf**
103K

 **4_4_760013333011202300193004RADICACIONOAE20230713170921.pdf**
159K

 **2_2_760013333011202300193002RADICACIONOAE20230713170921.pdf**
5385K

 **1_1_760013333011202300193001RADICACIONOAE20230713170921.pdf**
74K